

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2107
LA CISTERNA.

31 MAYO 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3748 de fecha 14 de Septiembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en José Miguel Carrera N° 7967, donde funciona giro Panadería, a nombre de PANIFICADORA SAN ANTONIO, por ejercer con patente morosa;

2.- Con fecha 26 de Mayo de 2010, el Departamento de Inspección, a través de Memorandum N° 265, informa que no se procedió a la clausura por no presentar actividad comercial, el contribuyente antes mencionado.

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 3748 de fecha 14 de Septiembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales
- 4.- Departamento Inspección
- 5.- Carpeta Contribuyente
- 6.- Archivo



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS